

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS ZWCAD, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL GRUPO TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Justificación de la contratación

El objeto de contratación es el suministro de licencias ZWCAD para ampliar la infraestructura en uso y cubrir las necesidades del Grupo Tragsa. La adquisición de estos elementos está prevista en el Plan de Inversiones.

Código CPV: 48321000-4 Paquetes de software de diseño asistido por ordenador (DAO)

Actualmente el Grupo Tragsa dispone de una red de 60 licencias de la aplicación de diseño asistido por ordenador ZWCAD que permite tanto el diseño en 2D como en 3D, además esta aplicación está dotada de funcionalidad GIS (Sistema de Información Geográfica) que permite el tratamiento de datos geoespaciales a través del complemento Spatial Manager del que el Grupo Tragsa dispone de una licencia empresarial que permite su utilización ilimitada en ZWCAD.

Por otra parte, cuenta con un sistema de licenciamiento multiusuario que permite un aprovechamiento mayor de las licencias adquiridas que, según la experiencia que tenemos en el Grupo, podemos estimar que 1 licencia da servicio a 2,5 usuarios de media.

Estas características hacen que esta aplicación cumpla con los requisitos necesarios para trabajos en arquitectura, ingeniería, cartografía y topografía donde se viene utilizando desde hace más de 5 años por usuarios del grupo con la consiguiente experiencia y conocimiento adquiridos.

De lo anterior, se induce que no existe alternativa o sustituto razonable; un cambio de herramienta sería una tarea carente de sentido e inasumible, por los siguientes motivos:

- Para conseguir la total integración con el software empresarial y la red actual, permitiendo desplegar la funcionalidad completa de dicho software y consiguiendo aplicar de manera más amplia y eficaz las políticas y configuraciones en uso.
- Ahorro de costes. Disponer de único tipo de licencias nos permite reducir el coste de los recursos necesarios para el cambio, pérdida de la inversión ya realizada en las licencias actuales en propiedad y mantenidas, coste de las licencias del nuevo software; consiguiendo un completo aprovechamiento de los recursos.
- De conocimiento, recursos y tiempos: el cambio requeriría formación al personal en el nuevo software y se perdería el know-how que ya tiene adquirido.

Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de garantías y soporte.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

De acuerdo con las características de la solución en explotación, los precios pagados hasta la fecha a los adjudicatarios de compras anteriores (429272, 429277, 76222, 472641) y conocidas las necesidades del Grupo Tragsa, se establece el siguiente presupuesto.

El presupuesto global máximo de licitación es estimado por estar condicionado al volumen de elementos finalmente solicitados por el Grupo Tragsa a lo largo del período de vigencia del contrato. No obstante, a título meramente informativo, se indica que la facturación prevista para dicho período, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (254.100,00 €) IVA incluido, de los cuales el presupuesto base de licitación (sin IVA) asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00€) I.V.A. no incluido, y CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN EUROS (44.100,00 €) que corresponden al IVA, estableciéndose los siguientes precios unitarios máximos de licitación, sin IVA:

Descripción	Precio unitario MÁXIMO de licitación
Licencia ZWCAD Professional	850 €
Mantenimiento un año licencia ZWCAD Professional	200 €

Los anteriores precios unitarios, para cada elemento, se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen cualquiera de ellos. Tampoco serán admitidas ofertas parciales, deberán ofertarse todos los precios unitarios.

En virtud del carácter abierto del contrato, el Grupo Tragsa no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades, el importe de adjudicación será el total estimado. Las adquisiciones se llevarán a cabo a través de pedidos parciales durante la vigencia del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS (210.000,00€) I.V.A. no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	Importe total (IVA NO incluido)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	210.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del contrato (IVA no incluido):	210.000,00 €

El **valor estimado** del contrato coincide con el presupuesto base de licitación por no preverse modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe presupuestado.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Conforme a los Artículos 87 y 89 de la LCSP y dado que la adjudicación del contrato será por el total para tres años, pero su ejecución será gradual durante su vigencia, se considera que los importes a continuación indicados como solvencia, son equilibrados y proporcionales con el importe de adjudicación.

Solvencia Económica y Financiera

Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa licitante indicando su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00€) IVA no incluido.

Solvencia técnica

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (mismo código CPV), cuyo importe ANUAL en el año de mayor ejecución de los tres últimos años naturales sea igual o superior a: CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00) IVA no incluido.

Junto con esta declaración el licitador adjuntará a esta declaración una relación de los trabajos que la componen debiendo indicar la fecha de prestación del servicio, la descripción de los trabajos, el importe y el destinatario

El Grupo Tragsa necesita asegurarse la continuidad en el suministro de los elementos solicitados y que éste no se va a interrumpir durante la vigencia del contrato; y que además se va a hacer cargo de las garantías frente al fabricante de los productos.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Se han tenido en cuenta, únicamente, criterios evaluables de forma automática.

Criterios económicos: El precio es el principal y único factor diferenciador de los elementos a suministrar, por estar perfectamente definidos en el pliego los elementos, las funciones y las características de los elementos objeto de contratación.

Precio ponderado de la oferta: Cien por cien (100%). Se atribuirán cien puntos al ofertante cuya proposición económica ponderada sea más baja (precio ponderado calculado como la suma de los productos de los coeficientes de ponderación que aparecen en el cuadro incluido más adelante, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos), valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe total ponderado de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe total ponderado de la oferta más económica.

Descripción	Ponderación
Licencia ZWCAD Professional	80,00 %
Mantenimiento un año licencia ZWCAD Professional	20,00 %

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO₂ derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado:

- a enviar toda la documentación que se genere (albaranes, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.
- a evitar el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP, enlaces a Webs, etc.). Pudiéndose

enviar el archivo de licencia o el enlace para su descarga a la cuenta de correo: licencias.software@tragsa.es dejando claro en el asunto el nombre de la licencia y el número de contrato.

Sistema de seguimiento: El Grupo Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento.